

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SILLAS
COMEDOR LICEO-67 HUEPIL**

HUÉPIL, 22 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1150/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Repuestos (respaldo y asiento) para Sillas Comedor Liceo B-67 Huépil.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor Distribuidora de Materiales Alfonso de la Torre e Hijos Limitada R.U.T N° 89.161.000-9 de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir Repuestos (respaldo y asiento) para Sillas Comedor Liceo B-67 Huépil, al proveedor Distribuidora de Materiales Alfonso de la Torre e Hijos Limitada R.U.T. N° 89.161.000-9 por un valor de \$175.049.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22., Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ROSAMARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



EST. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/MRR/SMFM/csv